

Febrero 24 de 2022

Reencauza CEE aviso para consulta popular a Congreso del Estado

El Consejo General de la Comisión Estatal Electoral reencauzó al Congreso del Estado, el aviso de intención presentado por Alfonso Noé Martínez Alejandre, el 9 de julio de 2020, así como su expediente; para realizar una consulta popular en modalidad de referéndum, sobre la creación de un cabildo abierto en el municipio de Higuera, Nuevo León; para que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda.

Lo anterior, ya que, con motivo de la reforma constitucional de 2021 en materia de participación ciudadana, el Congreso tiene a su cargo la expedición de la convocatoria correspondiente y, la CEE, únicamente tiene competencia para la verificación de firmas de la ciudadanía, organización, difusión, desarrollo, cómputo y declaración de resultados del proceso de consulta popular; indicó la Consejera Electoral, Rocío Rosiles Mejía, en Sesión Extraordinaria de este 24 de febrero, al leer el acuerdo respectivo.

Es importante señalar que el 16 de julio de 2020, el Consejo General emitió un acuerdo por el cual se aprobó con reserva, el formato para la obtención de firmas de apoyo ciudadano para presentar petición de consulta popular, en su modalidad de referéndum, con motivo del aviso de intención presentado por Alfonso Noé Martínez Alejandre.

En dicho acuerdo se estableció que la reserva sería hasta que concluyera el proceso electoral 2020-2021, y el Congreso del Estado realizara las adecuaciones a la legislación secundaria con relación a la Ley de Participación, o, bien, la CEE emitiera la reglamentación correspondiente, se le entregaría a Martínez Alejandre el formato para obtener firmas de apoyo.

Resuelven POS

Al resolver el Procedimiento Ordinario Sancionador POS-44/2021, relacionado con una denuncia contra de Humberto Medina Quiroga, excandidato a la Alcaldía de El Carmen, Nuevo León; la coalición que lo postuló: Juntos Haremos Historia en Nuevo León; y Víctor Jabes Martínez Ost; la CEE declaró inexistentes las faltas que se atribuyen a los denunciados, por la supuesta participación de Martínez Ost, como ministro religioso en la campaña de Medina Quiroga.

Luego del análisis del caso, la Comisión estableció que, si bien Martínez Ost es pastor, acudió al evento de campaña de Medina Quiroga como maestro de ceremonias y se limita a dar la bienvenida, y no se advirtió que se basara en creencias religiosas para solicitar el voto de las y los asistentes, por tanto, no transgrede la normativa electoral; como lo denunció Daniel Galindo Cruz, representante del PAN ante la Comisión Estatal Electoral.

Aprueban evaluación de miembros del SPEN

En otro punto de la Sesión, el organismo electoral aprobó el Dictamen General de resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) de la CEE, del periodo que comprende de septiembre de 2020 a agosto de 2021.

